



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN LS-MX-027/2020 RELATIVA A LA CONTRATACION DE SERVICIO DE ALIMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DE INGRESOS.**

En la ciudad de Xalapa - Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **11:30 horas** del día veintiuno de octubre del año **dos mil veinte**, reunidos en la sala de juntas de la Dirección de Administración, Segundo Piso del Palacio Municipal, ubicado en la Calle Enríquez S/N, Colonia Centro de esta Ciudad, los **CC. Uriel Bando Murrieta**, Director de Administración; **Blanca Lydia Pérez de la Garza**, Jefa del Departamento de Adquisiciones; **Jesús Díaz Solano**, Representante de la Contraloría; **Erick Raymundo Cortés Hernández**, Representante de la Dirección de Ingresos, con el objeto de analizar las proposiciones técnicas y económicas de la Licitación **LS-MX-027/2020 relativa a la contratación de servicio de alimentos para la Dirección de Ingresos.**

**VISTO**

Para dictamen técnico económico, las proposiciones presentadas por el licitante: **SIKER EVENTOS ESPECIALES S.A. DE C.V.**

**RESULTANDO**

**PRIMERO.** Que el objeto del presente procedimiento lo constituye la **contratación de servicio de alimentos para la Dirección de Ingresos.**

**SEGUNDO.** Que para la adquisición requerida correspondió la modalidad de licitación simplificada de conformidad con lo establecido en el capítulo VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. ---

**TERCERO.** Que con fecha **07 de octubre** del presente año, la Dirección de Administración, mediante correo electrónico hizo llegar oficio de invitación y bases de la licitación simplificada número **LS-MX-027/2020** a los proveedores, **ANTONIO PINO AGUILAR.; TRANSPORTADORA TURISTICA IMHER S.A. DE C.V.; DANIELA HERNÁNDEZ GÓMEZ.; SIKER EVENTOS ESPECIALES S.A. DE C.V.; ALDO PONCE RAMIREZ.; ISABEL IRMA LAJUD DE LA HOZ.; CAFETERIAS RAPIDAS S.A. DE C.V.; BC COMERCIO S.A. DE C.V.; MARIA TERESA GONZALEZ GUZMAN.; GRUPO ARICAE S. DE R.L. DE C.V.;** todos registrados en el padrón de proveedores del Municipio de Xalapa, Ver.

**CUARTO.** Que de conformidad con las bases, la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, se llevó a cabo el día **19 de octubre** del presente año a las **14:00 horas**, por la Comisión de Licitación integrada por los servidores públicos **CC. Uriel Bando Murrieta**, Director de Administración; **Blanca Lydia Pérez de la Garza**, Jefa del Departamento de Adquisiciones; **Jesús Díaz Solano**, Representante de Contraloría; **Beatriz Adriana Sánchez Terán**, Representante de la Tesorería; **Erick Raymundo Cortés Hernández**, Representante de la Dirección de Ingresos, dejándose constancia de esa junta en el acta y sus anexos, documentos que fueron debidamente suscritos sin oposición alguna por todos los que en ella intervinieron, mismos que corren agregados en el expediente de la licitación.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que la Convocante está legalmente facultada en términos de los artículos 1, 2, 7, 9, 10, 26 fracción II, 27, 44, 48, 56, 57, 58, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los artículos 14, 16 fracción I, 33 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública.





**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

para la celebración de Licitaciones Simplificadas y adjudicación de los pedidos y/o contratos respectivos.-----

**SEGUNDO.** Que consta en el acta de la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, que esta etapa se desarrolló en términos de los artículos 43 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, encontrándose presentes los integrantes de la Comisión de Licitación, por lo que respecta a los proveedores invitados, optó por enviar sus sobres de proposición técnica y económica, **SIKER EVENTOS ESPECIALES S.A. DE C.V.**; posteriormente se procedió a la apertura en primer término del sobre de las proposiciones técnicas, dándose lectura a las misma y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en los sobres como consta en el anexo 1 de esa acta.-----

El Licitante **SIKER EVENTOS ESPECIALES S.A. DE C.V.**; en su propuesta técnica y de conformidad con las bases **CUMPLE** cuantitativamente con la documentación requerida.-----

Posteriormente se procedió a la apertura del sobre de la proposición económica del licitante que cumplió técnicamente con la documentación de la proposición técnica, dando lectura a los precios unitarios, con el impuesto al valor agregado y sin incluir éste; así como la demás documentación que la integra. A continuación, los integrantes de la comisión de licitación procedieron a firmar la proposición, recibándose ésta para realizar su evaluación cualitativa.-----

LICITANTES	PARTIDA	MONTO SIN IVA	IVA	MONTO TOTAL
<b>SIKER EVENTOS ESPECIALES S.A. DE C.V.</b>	Única	\$228,448.00	\$36,551.68	\$264,999.68

Las proposiciones técnicas y económicas, así como el acta de dicha junta fueron firmadas sin oposición alguna por los servidores públicos integrantes de la comisión de licitación.-----

**TERCERO.** Que con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la propuesta técnica del licitante: **SIKER EVENTOS ESPECIALES S.A. DE C.V.**; fue analizada cualitativamente por el personal de la **Dirección de Ingresos**, quienes emitieron Dictamen Técnico mediante oficio con número **TMDI/DR/0682/2020**, mismo que se adjuntan al presente, determinando y resultando que el licitante:-----

**SIKER EVENTOS ESPECIALES S.A. DE C.V.-Cumple** cualitativamente con la partida única.-----

**CUARTO.** De conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el fallo beneficiará a los licitantes que cumplan con los requisitos de las bases respectivas y que además hayan presentado las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad.-----

**QUINTO.** Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe de ser integral, considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofertado, sino también

*Erma H.*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*





**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

que sus proposiciones cumplan con las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico y bases de licitación, constatándose los cumplimientos e incumplimientos en que incurrieron los licitantes, determinados en el considerando tercero del presente dictamen, seguidamente se procedió al análisis y confrontación de la proposición económica.-----

**SEXTO.** Con fundamento en el artículo 47 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el monto de la propuesta económica del licitante **SIKER EVENTOS ESPECIALES S.A. DE C.V.** excede el presupuesto autorizado.-----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 40 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública.-----

**SE RESUELVE**

**PRIMERO.-** Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por el proveedor participante y con el fin de asegurar las mejores condiciones para el H. Ayuntamiento de Xalapa, Ver; en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes se determina con fundamento en el artículo 47 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, declarar desierto el proceso de licitación, debido a que el monto de la propuesta económica excede el presupuesto autorizado-----

**SEGUNDO.** - El resultado de este análisis se comunicará al Subcomité para las Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación, Baja, Control de Bienes Muebles y Contratación de Servicios y Obra Pública del Ayuntamiento a fin de que emita el fallo que considere procedente en la próxima sesión de dicho órgano colegiado. -----

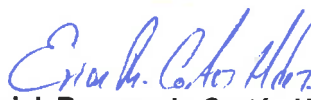
No habiendo otro asunto que tratar, se cierra el presente siendo las 12:15 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

**Por la Comisión de Licitación**

  
**Uriel Bando Murrieta**  
Director de Administración

  
**Blanca Lydia Pérez de la Garza**  
Jefa del Departamento de Adquisiciones

  
**Jesús Díaz Solano**  
Representante de la Contraloría

  
**Erick Raymundo Cortés Hernández,**  
Representante de la Dirección de Ingresos





Xalapa-Equez., Ver., a 21 de octubre de 2020  
OFICIO N° TMDI/DR/0682/2020

**LIC. BLANCA LYDIA PEREZ DE LA GARZA**  
**JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**  
**P R E S E N T E.**

Por medio del presente, se atiende su oficio DA/LIC/2249/2020, mediante el cual envía las propuestas técnicas de los proveedores participantes en la Licitación Simplificada LS-MX-027/2020, relativa a la contratación de servicio de alimentos, para la elaboración del Dictamen Técnico correspondiente.

Al respecto le comunico que fueron revisadas las propuestas técnicas presentadas por el proveedor SIKER EVENTOS ESPECIALES, S.A. DE C.V., encontrando que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas a través del oficio TMDI/0459/2020 mediante el cual se remitió la requisición para la contratación de 3872 servicios de alimentos.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. SANDRA IVETH ROMERO OLVERA**  
**JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECAUDACION**

C.c.p -Archivo  
Lic.SIRO/erch



Los Datos Personales recabados por esta Dirección, serán protegidos y tratados de acuerdo con lo Establecido por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, no podrán transmitirse o ser difundidos sin consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas por la Ley.

Av. Enriquez S/N Col. Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz  
Tel. (228) 8421236

